

- E-mail
- Teléfono
- Datos familiares
- e) Las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

No se producen cesiones ni transferencias de datos.

- f) Los órganos de las Administraciones responsables del fichero.

Ayuntamiento de Ayerbe.

- g) Los servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

En el Ayuntamiento de Ayerbe situado en Plaza Aragón 40 CP22800- Ayerbe, Huesca.

- h) Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.

Medidas de seguridad de nivel básico.

Inscripción del fichero Facturas.

- a) La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo.

Enumera las facturas que emite el ayuntamiento.

- b) Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

La procedencia de los datos es del propio interesado o de su representante legal.

- c) El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

El procedimiento de recogida se produce a través de formularios o cupones en soporte papel e informático.

- d) La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

- Nombre y apellidos

- DNI

- Dirección Postal

- Teléfono

- Datos bancarios.

- e) Las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

No se producen cesiones ni transferencias de datos.

- f) Los órganos de las Administraciones responsables del fichero.

Ayuntamiento de Ayerbe.

- g) Los servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

En el Ayuntamiento de Ayerbe situado en Plaza Aragón 40 CP22800- Ayerbe, Huesca.

- h) Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.

Medidas de seguridad de nivel básico.

Inscripción del fichero Guarderías.

- a) La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo.

Gestiona los datos personales de los alumnos de la guardería.

- b) Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

La procedencia de los datos es del propio interesado o de su representante legal.

- c) El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

El procedimiento de recogida se produce a través de formularios o cupones en soporte papel e informático.

- d) La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

- Nombre y apellidos

- DNI

- Dirección Postal

- Teléfono

- Datos bancarios

- e) Las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

No se producen cesiones ni transferencias de datos.

- f) Los órganos de las Administraciones responsables del fichero.

Ayuntamiento de Ayerbe.

- g) Los servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

En el Ayuntamiento de Ayerbe situado en Plaza Aragón 40 CP22800- Ayerbe, Huesca.

- h) Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.

Medidas de seguridad de nivel básico.

AYUNTAMIENTO DE GRAUS

4328

Retirados al depósito municipal por considerarlos abandonados, los vehículos que a continuación se relacionan se hace público conforme preceptúa el artículo 615 del Código Civil y la Orden Ministerial de 14 de febrero de 1974 para que quienes acrediten ser sus legítimos propietarios puedan comparecer o reclamarlos dentro del plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Aragón Sección de Huesca.

Transcurrido este plazo y de conformidad con lo establecido en la Ley sobre Tráfico de circulación de vehículos a motor y seguridad vial según redacción dada por la Ley 11/1999 de modificación de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y otras medidas para el desarrollo del gobierno local en materia de tráfico circulación de vehículos a motor y seguridad vial, se procederá a su tratamiento como residuos sólido urbano.

VEHICULOS

MATRICULA	MARCA	MODELO	NOMBRE Y APELLIDOS
HU-6405-I	SUZUKI	SAMURAI	DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
B-9712-HI	PEUGEOT	205-SR	MANUEL MENDEZ BACARDIT
B-1735-NM	LADA	NIVA	JOSE PEREZ JIMENEZ
B-8715-ID	LANCIA	THEMA	JOSE E DOMINGUEZ FULLOYA

Graus, a 4 de junio de 2009.- La alcaldesa, María Victoria Celaya Cosculluela.

AYUNTAMIENTO DE BINACED

4335

Sociedad Cooperativa del Campo San Marcos Binacetense LDTA, con C.I.F. F22002851 y domicilio en Calle San Marcos nº 7, de Binaced, ha solicitado de esta Alcaldía Licencia Municipal de instalación para la comercialización de materias primas vegetales a ubicar en el polígono 30, Parcelas 56, 57, 58, 59 60 y 63 de este término municipal, de conformidad con el Proyecto redactado por el Ingeniero Agrónomo Javier Obensa Saz, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos, Delegación de Huesca, en fecha 17 de diciembre de 2008.

En cumplimiento del artículo 65.2 de la Ley 7/2006 de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de Aragón, sección de Huesca, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El Expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas, en horario de oficina.

Binaced, a 1 de junio de 2009.- La alcaldesa-presidenta, Laura Mora Delgado.

AYUNTAMIENTO DE SARIÑENA

4338

EDICTO

D. Alberto Santiago Huerva Borbón con D.N.I. 18.046.452-P ha solicitado de esta Alcaldía autorización de LICENCIA AMBIENTAL DE ACTIVIDAD CLASIFICADA para EXPLOTACIÓN DE GANADO PORCINO DE CEBO a ubicar en Polígono 3, parcelas 9 y 10 de PALLARUELO DE MONEGROS.

De acuerdo con el artículo 65-2 de la Ley 7/2006 de Protección Ambiental de Aragón, se somete a información pública, por término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOP, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Sariñena, a 5 de junio de 2009.- La alcaldesa presidenta, Lorena Canales Miralles.

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LITERA

4340

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 5 de Junio de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de gestión del servicio público de restaurante y piscinas municipales mediante la modalidad de concesión, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LITERA.

b) Dependencia que tramita el expediente: SECRETARÍA.

c) Número de expediente: GS/01/09.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: GESTION DE SERVICIO DE RESTAURANTE Y PISCINAS MUNICIPALES.

b) Fecha de publicación: 26 DE MAYO DE 2009.

c) BOPH y Perfil de contratante, fecha de publicación del anuncio de licitación: 26 DE MAYO DE 2009.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: URGENTE.

b) Procedimiento: ABIERTO, OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

4. Canon de explotación. Importe Total: 36.000 euros.
 5. Adjudicación Provisional:
 a) Fecha: 05/06/2009.
 b) Adjudicatario: Juan Carlos Rodríguez Ferrera.
 c) Nacionalidad: española.
 d) Importe de adjudicación: 36.000 €
 En San Esteban de Litera, a 5 de junio de 2009.- El alcalde, Fernando Sabés Turmo.

4342

ANUNCIO

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la plantilla de personal para el ejercicio 2009, publicado en el BOPH nº 94 de fecha 20 de Mayo, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda elevado a definitivo, publicándose a continuación,

PLANTILLA DE PERSONAL**A) Funcionario:**

Puesto	Número	Grupo
Secretario – Interventor Administrativo	1	Grupo A1/A2.
	1	Grupo C1

B) Personal Laboral Fijo:

Puesto	Número	Observaciones
Auxiliar Administrativo	1	A tiempo completo
Oficial de Brigada de Obras	1	A tiempo completo
Peón de Brigada de Obras	1	A tiempo parcial

C) Personal Laboral, duración determinada:

Puesto	Número	Observaciones
Limpiadora	1	A tiempo parcial
Oficial de Brigada de Obras	1	A tiempo completo
Peón de Brigada de Obras	1	A tiempo completo (convenio INAEM)
Auxiliar Biblioteca	1	A tiempo parcial
Auxiliar Ludoteca (convenio INAEM)	1	A tiempo parcial
Monitor Tiempo Libre	1	A tiempo parcial

Total Funcionarios: 2
 Total Personal Laboral Fijo: 3
 Total Personal Laboral Temporal: 6

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa se puede interponer alternativamente o recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, o contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Huesca para los actos enumerados en el art 8 de la citada Ley o ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón para los del art 10. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de qué pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En San Esteban de Litera, a 9 de junio de 2009.- El alcalde, Fernando Sabés Turmo.

AYUNTAMIENTO DE SAHÚN

4341

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía nº 032/2009, de fecha 24 de abril, se aprobó la modificación de la adjudicación definitiva del contrato de obras de Centro de Transformación e Instalación eléctrica y de Protección en Pabellón Multifuncional (Polideportivo) en Sahún, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/ 2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Sahún.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Obras
 b) Descripción del contrato: Centro de Transformación e Instalación eléctrica y de Protección en Pabellón Multifuncional (Polideportivo) en Sahún.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO

- a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- PRECIO DEL CONTRATO: 67.340,19.- €y 10.774,43.- €correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

5. ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 24 de abril de 2009.
 b) Contratista: Electricidad IBAR, SL.
 c) Importe de adjudicación: 55.537,93€y 8.886,07€de IVA.
 En Sahún, a 24 de abril de 2009.-El alcalde, Ricardo V. Pedrol Plazaola.

AYUNTAMIENTO DE ABIZANDA

4354

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en el anuncio publicado en el B.O.P. de fecha 5 de enero de 2009, relativo al Presupuesto del Ayuntamiento de Abizanda para el año 2009, se procede a publicar la siguiente corrección:

Capítulo IV del Estado de Ingresos: 131.360 euros.

En Abizanda, a 9 de junio de 2009.- El alcalde, Fernando Torres Lacambra.

AYUNTAMIENTO DE QUICENA

4358

Transcurrido el plazo legal establecido en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales sin que se hayan producido alegaciones o reclamaciones, se entiende definitivamente aprobada la modificación del artículo 5 de la «Ordenanza reguladora de la tasa por utilización de las piscinas municipales de Quicena» y se procede a publicar el contenido íntegro del mismo:

Artículo 5.- Tipo de gravamen y cuota tributaria.

La tasa se exigirá conforme a las siguientes tarifas:

- Entrada adultos: 3 euros.
 - Entrada infantil, mayores de 65 años y pensionistas y familias numerosas: 2 euros.
 - Bono adulto 15 días: 18 euros.
 - Bono infantil, mayores de 65 años, pensionistas y familias numerosas 15 días: 12 euros.
 - Bono adultos mensual: 29 euros.
 - Bono infantil, mayores de 65 años, pensionistas y familias numerosas mensual: 20 euros.
 - Bono adulto temporada: 35 euros.
 - Bono infantil, mayores de 65 años, pensionistas y familias numerosas temporada: 25 euros.
- En la categoría infantil están incluidos los niños desde 6 años hasta 12 años.
 En Quicena, a 9 de junio de 2009.- El alcalde, Israel Cortés Castellón.

COMARCAS**COMARCA LOS MONEGROS**

4312

ANUNCIO

Por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 4 de junio, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de ampliación de la cobertura comarcal Radio Monegros en la Comarca de los Monegros lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Comarca de Monegros.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicio.
 b) Descripción del objeto: Ampliación de la cobertura comarcal de Radio Monegros.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP-Huesca nº 75 de 21 de abril de 2009.

Fecha de Publicación en el perfil de contratante: 21 de abril de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa al precio más bajo.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 42.311€y 6.769,76 €de IVA.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 4 de junio de 2009.
 b) Contratista: ECOBROADCAST.
 c) Nacionalidad: española.
 d) Importe de adjudicación: 36.459 €y 5.833,44 €de IVA.